

la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de febrero de 2000.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

RESOLUCION de 2 de marzo de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Francisco Castillo Martín, Secretario del Ayuntamiento de Montefrío (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Albolote (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Albolote (Granada), mediante Acuerdo Plenario adoptado el día 27 de enero de 2000, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de la citada Corporación de don Francisco Castillo Martín, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de Entrada, así como la conformidad del Ayuntamiento de Montefrío (Granada), manifestada en la Resolución adoptada por su Presidencia el día 3 de febrero de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Francisco Castillo Martín, NRP 24151510/57/A3012, actual Secretario Titular del Ayuntamiento de Montefrío (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Albolote (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de marzo de 2000.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 21 de febrero de 2000, por la que se revoca, a petición propia, el nombramiento del cargo de Presidenta de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula

el Sistema Arbitral de Consumo, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Vengo a revocar el nombramiento de doña Amalia Rodríguez Hernández como Presidenta de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 2000

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

ORDEN de 21 de febrero de 2000, por la que se nombra Presidenta de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Vengo a nombrar a doña Catalina Monago Ramiro como Presidenta de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 2000

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de febrero de 2000, por la que se cesa a don Salvador Talavera Solís como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla a don Salvador Talavera Solís, en representación de la Junta de Gobierno y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 17 de febrero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de febrero de 2000, por la que se nombra a doña Mercedes R. Aguilar García miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla a doña Mercedes R. Aguilar García, en sustitución de don Salvador Talavera Solís, en representación de la Junta de Gobierno de la Universidad.

Artículo 2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato finalizará el 23 de octubre de 2003.

Sevilla, 17 de febrero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de febrero de 2000, por la que se cesa a don Eduardo J. Villaseca Molina como Secretario del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como Secretario del Consejo Social de la Universidad de Córdoba a don Eduardo J. Villaseca Molina, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 17 de febrero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de febrero de 2000, por la que se nombra a don Bartolomé Valle Buenestado como Secretario del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

Habiendo sido designado por el Presidente del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario,

DISPONGO

Artículo único. Se nombra a don Bartolomé Valle Buenestado, en sustitución de don Eduardo J. Villaseca Molina, Secretario del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

Sevilla, 17 de febrero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de febrero de 2000, por la que se cesan miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en representación de la Junta de Gobierno y agradeciéndoles los servicios prestados, a:

Don Juan Landeta Bilbao.
Don Pedro Martínez Román.
Don Carlos Alberto Chernichero Díaz.
Doña Patricia Prieto Coria.

Sevilla, 17 de febrero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de febrero de 2000, por la que se nombran a miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en representación de la Junta de Gobierno de la Universidad, a:

Don José Vilches Troya.
Don Juan Manuel López Alcalá.
Don Francisco José Trujillo Espinosa.
Doña Carmen Gómez Gómez.
Don Ismael Bermúdez Chaves.
Don José Angel Pérez Martínez.
Don Agustín Gallego Gamo.

Artículo 2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 17 de febrero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Servando Alvarez Domínguez Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE de 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Servando Alvarez Domínguez Catedrático de Universidad, del Area de Conocimiento de «Máquinas y Motores Térmicos», adscrita al Departamento de «Ingeniería Energética y Mecánica de Fluidos».

Sevilla, 17 de febrero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Valencia Barrero Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE de 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.